MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal Nº 0529-2018-MPY

Yungay, 06 AGO. 2018

VISTOS:

El Informe N° 0039-2018-MPY/07.22-3, de fecha 20 de julio del 2018, Informe N° 0144-2018-MPY/07.22, de fecha 20 de julio del 2018, Informe N° 270-2018-MPY/05.10, de fecha 26 de julio del 2018, Informe Legal N° 414-2018-MPY/ALE, de fecha 02 de agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM de fecha 22 de enero de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Informe N° 120-2018-MPY/07.20, de fecha 17 de mayo del 2018, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, remite al Gerente de Planificación y Presupuesto el Plan de Trabajo denominado "Mejora de la economía familiar mediante el impulso de crianza de cuyes, gallinas e instalación de biohuertos familiares", para su factibilidad presupuestaria, teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía N° 0141-2018-MPY, de fecha 04 de mayo del 2018, por la que se designó a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay. Subsanándose, así las recomendaciones realizadas al Informe de Control N° 007-2010-2-0346, Recomendación N° 10;

Que, mediante Informe N° 186-2018-MPY/07.20, de fecha 17 de julio del 2018, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental reitera al Gerente de Planificación y Presupuesto, la evaluación del Plan de Trabajo mencionado; ya que dicho Plan tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades productivas de las organizaciones de base, incentivándoles a las cualidades y habilidades de las beneficiarias;

Que, mediante Informe N° 271-2018-MPY/05.10, de fecha 26 de julio del 2018, el Gerente de Planificación y Presupuesto, concluye que es procedente emitir el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 12,449.00 (Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Soles), para

la aprobación del Plan "Mejora de la economía familiar mediante el impulso de crianza de cuyes, gallinas e instalación de biohuertos familiares";

Que, mediante Informe Legal N° 415-2018-MPY/ALE, de fecha 02 de agosto del 2018, el Asesor Legal Externo de esta Municipalidad opina que, se apruebe el Plan denominado "Mejora de la economía familiar mediante el impulso de crianza de cuyes, gallinas e instalación de biohuertos familiares", por un monto de S/ 12,449.00 (Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Soles); aporte que será financiado por la Municipalidad Provincial de Yungay al 100%. Asimismo, deberá autorizarse su ejecución;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN** denominado **"MEJORA DE LA ECONOMIA FAMILIAR MEDIANTE EL IMPULSO DE CRIANZA DE CUYES, GALLINAS E INSTALACIÓN DE BIOHUERTOS FAMILIARES"**, cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 12,449.00 (Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Soles), con un periodo de ejecución de un (01) mes; el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional			
Secuencia Funcional (Nemónico)	0108	:	**0029932 Apoyo a la Producción Ganadera y Agrícola**
Fuente de Financiamiento	5	:	Recursos Determinados
Rubro	07	:	Fondo de Compensación Municipal
Tipo de Recursos		:	
Categoría Presupuestal	03	:	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Programa	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto / Proyecto	3999999	:	Sin Producto
Actividad	5001101	:	Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base
Función	23	:	Protección Social
División Funcional	051	:	Asistencia Social
Grupo Funcional	0114	:	Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas
Meta	0001	:	

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, la ejecución y cumplimiento del Plan descrito en el Artículo Primero de la presente Resolución; debiendo utilizar los recursos exclusivamente en el cumplimiento de las metas y actividades del plan, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que una vez culminada la ejecución del Plan la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental deberá remitir a la Gerencia Municipal

un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan, conforme a lo señalado en el Numeral 8.13 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic. Martín Santiago Pais Léctor
GERENTE MUNICIPAL